

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL FRONTÓN DE LARREA.

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 3 de junio de 2010, se aprobó el inicio de expediente, el Pliego de cláusulas jurídico-administrativas y el de condiciones técnicas del contrato de servicios que tiene por objeto la recepción y el control de accesos del Frontón de Larrea, cuyo presupuesto máximo asciende a 57.024 Euros IVA excluido, con un precio unitario de 11 Euros/hora y 2.592 horas/anales estimadas.

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, por Resolución de esta Presidencia de fecha 9 de julio de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de servicios que tiene por objeto la Recepción y control de accesos del Frontón de Larrea a la empresa **Ombuds Servicios S.L.**

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante de este Organismo autónomo el día 9 de julio de 2010.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación establecida en el artículo 135.4 de la LCSP, así como la Garantía definitiva y que ha transcurrido el plazo establecido en dicho artículo para su elevación a definitiva.

El artículo 137.1. dispone que la adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

No habiéndose producido ninguna variación o modificación de la fundamentación que ha servido de base para adjudicar provisionalmente el contrato, debe entenderse reproducida la misma en este acto administrativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la LCSP y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

RESUELVO

Primero: Adjudicar definitivamente el contrato que tiene por objeto la Recepción y control de accesos del Frontón de Larrea a **OMBUDS SERVICIOS S.L.** con CIF B/81262396 y domicilio a efectos de notificación en Ribera de Axpe 50-2º Edificio Ubondo 48.950 Erandio, de conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y técnicas que rigen el presente contrato

Segundo: El precio del contrato es de 8,50 Euros/hora + 18% IVA, que hace un total de Diez Euros y tres céntimos (10,03) Euros/hora IVA incluido.

Tercero: El contrato tiene una duración de dos años , siendo 2.592 las horas anuales estimadas.

Cuarto: Ombdus Servicios S.L. deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente de ella, por cuanto ésta tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono/a y deberá cumplir lo establecido en el convenio de los trabajadores en vigor, así como el resto de disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

Quinto: El adjudicatario deberá personarse en el IMD de Santurtzi en un plazo máximo de 10 hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente adjudicación definitiva, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

Sexto: En su caso, devolver la garantía provisional depositada por el adjudicatario y por el resto de empresas licitadoras.

Séptimo: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, y a la Administración del IMD.

Lo que se publica para general conocimiento.